

**INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA
CURSO 2019-2020
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. ULPGC**

EVALUACIÓN

Los alumnos/as con asignaturas en las 5ª, 6ª y 7ª convocatorias se pueden examinar de 2 formas:

- Evaluación continua de la convocatoria ordinaria, con el mismo grupo y profesor que imparte la asignatura.
- Evaluación en convocatoria especial (voluntaria) o convocatoria extraordinaria.

El alumnado en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que lo deseen, y pidan expresamente, ser excluidos de la evaluación continua, será evaluado por un tribunal.

La petición de ser excluido de la evaluación continua se presentará por escrito en la Administración de la FCEDU la primera quincena del mes anterior al comienzo del período de evaluación del Calendario Académico 2019-2020 (diciembre 2019 y mayo 2020).

El alumnado que inicia el curso en 7ª convocatoria:

- Dispondrá de forma opcional de examinarse o bien en la convocatoria especial (noviembre/diciembre) o bien en la convocatoria ordinaria del semestre en que se encuentre la asignatura (enero para las de primer semestre y junio para las del segundo).
- Si decide ir a convocatoria especial o a convocatoria extraordinaria el examen lo realizará un tribunal.
- Recordar que la última convocatoria es la 6ª, teniendo la 7ª carácter adicional y solo para aquellos estudiantes que están calificados al menos en dos convocatorias en dicha asignatura.

En el caso de alumnado de 6ª y 7ª convocatoria que no haya solicitado ser excluido de la evaluación continua y no supere la totalidad de la materia por este procedimiento, podrá presentarse a examen final de la asignatura completa con un tribunal en esa misma convocatoria. Esta evaluación se especifica en el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento de valuación de los resultados de aprendizaje (BOULPGC 1/08/2019).

Convocatoria especial (noviembre/diciembre):

- Para realizar el examen en la convocatoria especial el alumno ha debido indicarlo en la matrícula.
- La convocatoria especial será evaluada por un **tribunal** en el caso de estar en 6ª y 7ª convocatorias

- a. El tribunal estará formado por 3 profesores y 3 suplentes.
- b. Uno de ellos es el profesor responsable de la asignatura o el coordinador de la misma (salvo que haya una reclamación expresa contra él). Los otros dos son profesores del área, siendo uno de ellos un profesor a tiempo completo. Los profesores son propuestos por los departamentos y serán designados por la decana, o bien será la decana quien designe al tribunal cuando los departamentos no se pronuncien en un plazo.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- El alumnado que consuma la 6ª convocatoria de una asignatura en convocatoria ordinaria (enero/junio) podrá solicitar la 7ª convocatoria para ser evaluado en convocatoria extraordinaria de dicho curso. Esta convocatoria deberá ser solicitada por escrito de forma expresa, ya que es una prórroga de las convocatorias autorizadas por esta Universidad, y será examinado por un tribunal.
- El alumnado en 6ª convocatoria que se presente a la convocatoria extraordinaria será evaluado por un tribunal.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- La Facultad asignará un tutor a los estudiantes en 6ª y 7ª convocatoria independientemente de que hayan solicitado ser excluidos o no de la evaluación continua.

- Los alumnos/as en 5ª convocatoria acudirán preferentemente a clase con el grupo asignado. Pueden pedir un tutor si lo estiman necesario. El alumnado matriculado con Prórroga también puede pedir tutor.

- Esta solicitud se presentará por escrito en la Administración de la FCEDU aludiendo a la titulación, al nombre de la asignatura, el grupo al que el alumno pertenece y el profesor; en este curso académico será **hasta el día VIERNES 15 DE NOVIEMBRE 2019.**
- El tutor será el profesor que imparte la asignatura en el grupo del estudiante.
- El alumnado puede pedir un tutor diferente aludiendo a un motivo razonado.

En todos los casos, quienes soliciten tutor utilizarán el mismo procedimiento y plazo.

- La acción en el plan tutorial consistirá en la atención y ayuda del profesor al alumnado de forma individualizada o bien en pequeño grupo. Tutor y alumnado trazarán un plan de encuentros periódicos y el profesor indicará las tareas a realizar por el alumno o las fracciones periódicas a estudiar de la materia.
- El tutor llevará un registro de encuentros y tareas y aportará sus apreciaciones y/o valoración al Decanato de la Facultad al finalizar el periodo de exámenes.

A tener en cuenta:

- El alumnado puede conocer, no sólo su expediente, sino el grupo al que está asignado y el profesor o profesora que imparte la docencia accediendo a MIULPGC en la WEB de la Universidad.